UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

No. 101.4.2.27-2023

FECHA:	01 de diciembre de 2023
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Seguimiento a Medidas de Austeridad del Gasto en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, correspondiente al tercer trimestre de 2023.
PROCESO / DEPENDENCIA:	Secretaria General, Subdirección Financiera, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación y Subdirección de Bienestar Universitario.
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Rectoría Vicerrectoría Administrativa y Financiera
CRITERIOS	Dentro de los criterios de evaluación para la realización del seguimiento sobre las medidas de austeridad en el gasto del tercer trimestre de 2023, se tiene en cuenta la siguiente normatividad. -Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". -Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". - Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Título 4. - Decreto 648 de 2017. Artículo 2.2.21.4.9, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública." - Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" - Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público". - Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998". - Decreto 2445 de 2000, "Por el cual se modifican los artículos

	8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998". - Decreto 2465 de 2000, "Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998". - Decreto 1598 de 2011, "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998". - Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". - Decreto 1499 de 2022 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.4.3 y 2.2.1.4.4 del Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector Función Pública”. - Decreto 0222 de 2023, “Por el cual se modifica el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. - Decreto 979 de 2021, "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". - Decreto 460 de 2022, "Por el cual se fijan las escalas de viáticos". - PD. Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación 2021. -Decreto 1009 de julio de 2020” por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”. -Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. - Ley 610 de 2000 del 18 de agosto de 2000 “por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”. -Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”. -Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. - Decreto 444 del marzo 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. - Circular 003 interna del 27 de julio de 2022 “Medidas de

	Austeridad del Gasto 2022 de la Unicolmayor". - Directiva Presidencial 08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022 "Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente". - Directiva Presidencial 02 de 2023 del 30 de marzo de 2023 "Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente".

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a las políticas y estrategias de Austeridad en el Gasto Público, y los controles implementados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el propósito de medir su efectividad y eficiencia en el uso racional y adecuado de los recursos destinados al cumplimiento de su objetivo misional y la prestación de los servicios ofertados y relacionados con la educación superior.

TRABAJO DE CAMPO:

De conformidad con la función de evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno dispuesto en la ley 87 de 1993, en especial el articulo 12 Literal G y el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023, la Oficina de Control interno adelantó seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad del Gasto Público correspondiente al período: tercer trimestre de 2023 (1 de julio al 30 de septiembre de 2023), realizando análisis de la información suministrada por correo electrónico, por las áreas de: Subdirección Financiera (presupuesto, tesorería y caja menor), Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación (respecto a órdenes de prestación de servicios y parque automotor), Subdirección de Talento Humano (respecto a personal, comisiones, tiquetes aéreos, publicaciones y horas extras) y Secretaria General (Control disciplinario interno), tal como lo indica el numeral 4 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 el cual señala, Deberes – son deberes de todo servidor público "Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos ".

La Oficina de Control Interno mediante correos electrónicos realizó las siguientes solicitudes:

Primera Solicitud de Información a corte julio 2023	Observaciones	Segunda Solicitud de Información a corte agosto 2023	Observaciones	Tercera Solicitud de Información a corte septiembre 2023	Observaciones
10/08/2023	La Subdirección Financiera (Área Presupuestos) solicitó ampliación de plazo al 29 de agosto.	6/09/2023	La Subdirección Financiera (Área Presupuestos) solicitó inicialmente ampliación de plazo al 29 de septiembre y posteriormente al 4 de octubre, por otro lado, se reiteró esta solicitud el 18 de este mismo mes a la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación.	19/10/2023	Todas las áreas entregaron la información dentro de los tiempos, sin solicitudes de ampliación de plazo.

Los documentos remitidos por las áreas evaluadas y sus comunicaciones asociadas hacen parte del expediente del ejercicio de aseguramiento.

La metodología del informe de seguimiento se basó en el análisis de la información suministrada por las siguientes áreas: Subdirección Financiera (tesorería, presupuestos y caja menor), Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación (ordenes de prestación de servicios y parque automotor), Subdirección de Talento Humano (respecto a personal, comisiones, tiquetes aéreos, publicaciones y horas extras) y Secretaria General (Control disciplinario interno), de conformidad con el período definido en el alcance del ejercicio de aseguramiento.

Como limitación al alcance se registró demoras en los envíos de información provenientes de la Subdirección Financiera y Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación.

Teniendo en cuenta lo ordenado en la Circular 003 del 27 de julio de 2022 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en la cual implementarían medidas e indicadores para medir la eficiencia y eficacia del gasto público en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se realizó la comparación con los informes del cuarto trimestre 2022 y del primer, segundo y tercer trimestre 2023 con el fin de poder realizar un análisis fundamentado en datos.

1. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

1.1. Planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

Para el análisis de este punto se tomó la información suministrada por la Subdirección de

Talento Humano y la Subdirección Financiera, encontrando lo siguiente:

1.1.1 Gastos de personal

Tabla No. 1 Gastos de personal del período julio a septiembre de 2023 (valores expresados en $ pesos)

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023					
	REPORTE JULIO		REPORTE AGOSTO		REPORTE SEPTIEMBRE	
	REGISTRO PRESUPUESTAL JULIO	PAGOS JULIO	REGISTRO PRESUPUESTAL AGOSTO	PAGOS AGOSTO	REGISTRO PRESUPUESTAL SEPTIEMBRE	PAGOS SEPTIEMBRE
NÓMINA	$ 3.871.763.136	$ 5.241.536.378	$ 4.905.091.262	$ 4.337.256.480	$ 4.830.806.853	$ 4.854.588.856
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	$ 2.565.256	$ 2.565.256	$ 2.894.799	$ 2.894.799	$ 3.587.230	$ 3.587.230
PERSONAL SUPERNUMERIO	$ 218.003.650	$ 272.072.404	$ 253.358.643	$ 225.452.092	$ 266.746.266	$ 255.756.538
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	$ 109.893.783	$ 100.423.890	$ 76.942.270	$ 10.950.159	$ 2.783.145	$ 41.469.102
HONORARIOS	$ 442.431.110	$ 31.715.364	$ 18.671.728	$ 83.139.567	$ 18.573.336	$ 87.381.235
VIGENCIAS EXPIRADAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PROGRAMA SOCIOECONÓMICO	$ -	$ -	$ -	$ 35.524.986	$ -	$ 77.623.333
TOTALES	$ 4.644.656.935	$ 5.648.313.292	$ 5.256.958.702	$ 4.695.218.083	$ 5.122.496.830	$ 5.320.406.294

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera-Área de Presupuesto

Grafica No. 1 Comparativo relación de personal de la Universidad primer trimestre vs segundo y tercer trimestre 2023

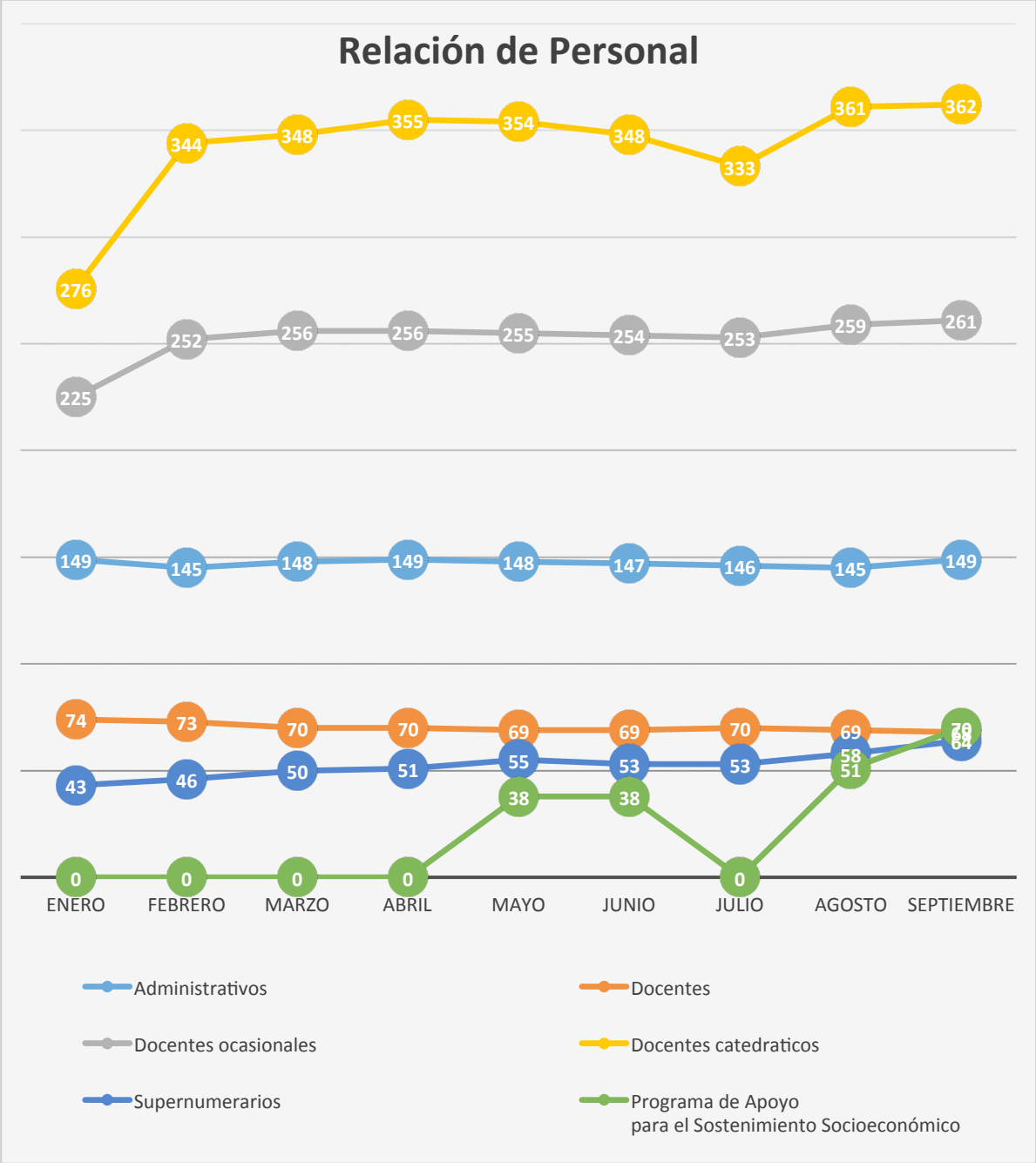

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera-Área de Presupuesto

Tabla No. 2 Relación de personal de la Universidad período de julio a septiembre de 2023

PERIODO	2023		
DESCRIPCIÓN	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**
Administrativos	146	145	149
Docentes	70	69	68
Total personal de Planta	**216**	**214**	**217**
PERSONAL CONTRATADO			
Docentes ocasionales	253	259	261
Docentes catedráticos	333	361	362
Supernumerarios	53	58	64
Programa de Apoyo para el Sostenimiento Socioeconómico	0	51	70
Total personal contratado	**639**	**729**	**757**
Total, general	**855**	**943**	**974**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera- Área de Presupuesto

En cuanto al personal contratado mencionado en la gráfica No. 1 y la tabla No. 2, no se registran cambios significativos durante el tercer trimestre en comparación con el segundo y primer trimestre de 2023 en lo que respecta al número de administrativos, docentes de planta, personal contratado, docentes ocasionales, docentes catedráticos y supernumerarios. Sin embargo, se ha observado un aumento durante los meses de agosto y septiembre en relación con los estudiantes del Programa de Apoyo para el Sostenimiento Socioeconómico establecido en la Resolución 490 del 30 de marzo de 2023. Este incremento se fundamenta en las Resoluciones 1450 del 11 de septiembre de 2023 y 1663 del 11 de octubre de 2023, las cuales reconocen y autorizan el pago a 51 y 70 estudiantes respectivamente, pertenecientes a los programas académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Grafica No. 2 Comparativo gastos de personal de la Universidad primer trimestre vs segundo y tercer trimestre 2023

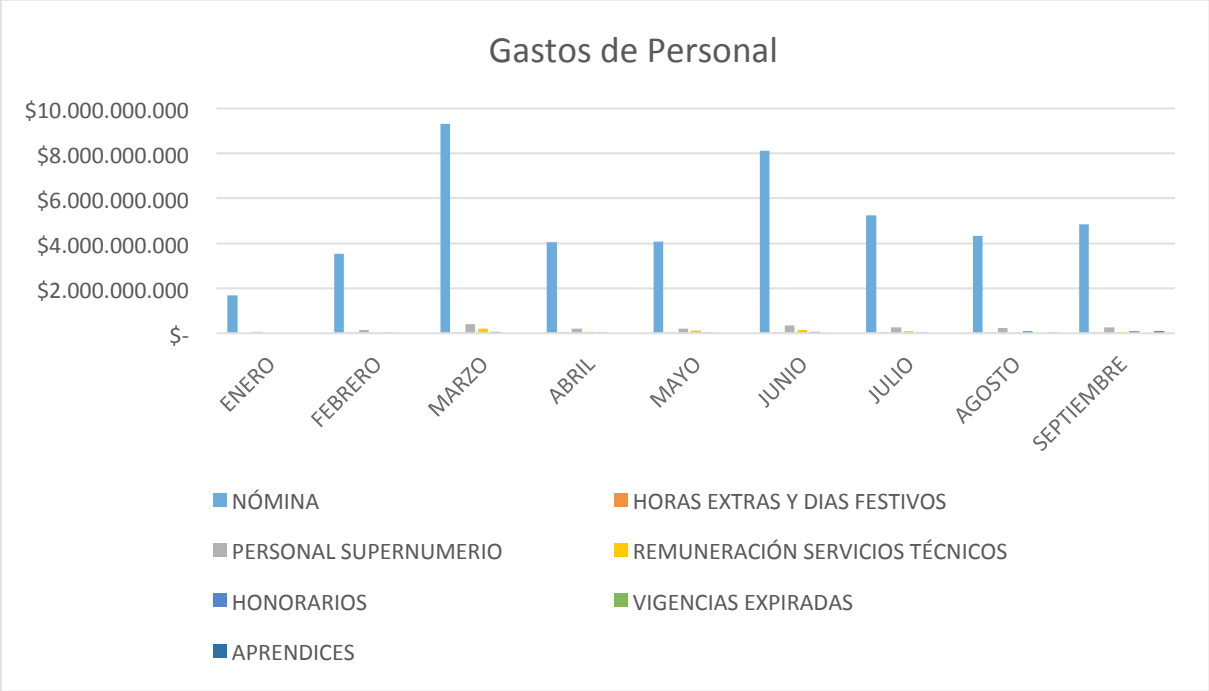

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera-Área de Presupuesto

Con relación a la tabla No. 1, se aprecia una baja reducción en los gastos correspondientes a nómina, personal supernumerario y remuneración por servicios técnicos durante los meses de agosto y septiembre en comparación con julio. Por otro lado, se evidencia un aumento en las horas extras y los honorarios durante agosto y septiembre en relación con julio.

Tras la aclaración realizada por el área de presupuestos de la Subdirección Financiera el 26 de julio de 2023, donde se mencionó que en el primer trimestre de 2023 se reportó la información acumulada de los gastos de personal y considerando que para esa fecha ya se había emitido el informe final, se procedió a realizar una comparación a grande escala únicamente entre el segundo y tercer trimestre de 2023. Esto se refleja en la siguiente gráfica.

Grafica No. 3 Comparativo gastos de personal a grande escala de la Universidad segundo trimestre vs tercer trimestre 2023

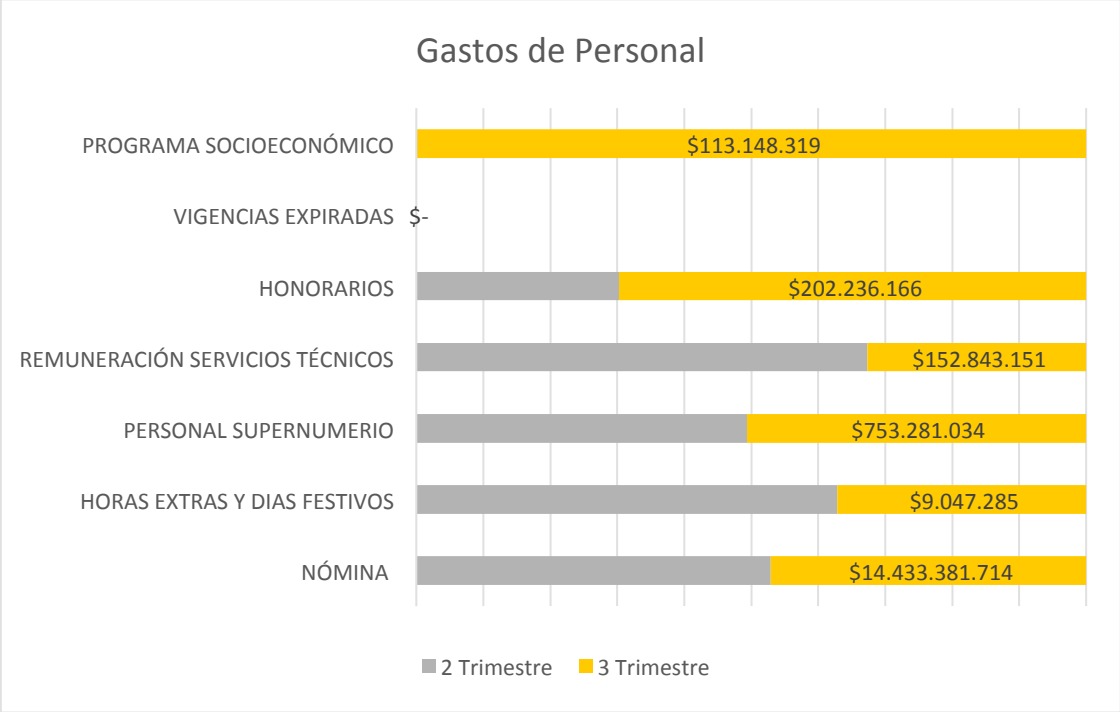

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera-Área de Presupuesto

De la gráfica N° 3, se puede observar una reducción en los costos de personal relacionados con la remuneración de servicios técnicos, nómina, horas extras y días festivos. En contraste, se evidencia un aumento significativo en el Programa de Apoyo para el Sostenimiento Socioeconómico y los honorarios durante el tercer trimestre en comparación con el segundo trimestre.

1.2 Gastos de Viáticos reportados

1.2.1 Tiquetes Aéreos, trasportes e inscripciones

Durante el período objeto de seguimiento, se realizaron gastos por concepto de tiquetes aéreos, trasporte terrestre e inscripciones, de acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Talento Humano.

Tabla No.3 Resumen de Gastos de inscripciones y transportes del período de julio a septiembre de 2023

Mes	No de Comisiones	Valor de tiquetes aéreos, transporte e inscripciones total por mes ($ pesos)
JULIO	9	$ 2.360.998

AGOSTO	17	$ 13.823.821
SEPTIEMBRE	32	$ 14.992.478
TOTAL, EN PESOS	58	$ 31.177.297

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

El cuadro anterior resume los gastos mensuales relacionados con comisiones realizadas durante el trimestre. Estos gastos están asociados con tiquetes aéreos, transporte terrestre e inscripciones. Se identificaron un total de 58 comisiones durante el tercer trimestre del año, de las cuales 32 no generaron gastos en los conceptos mencionados anteriormente. Sin embargo, durante el tercer trimestre, se utilizó aproximadamente el 65% del ahorro obtenido en el primer trimestre, equivalente a $20,264,768. A continuación, se detallan los gastos mensuales específicos en viáticos y transporte

Grafica No. 4 Comparativo de Gastos de inscripciones y transportes del período de julio a septiembre de 2023

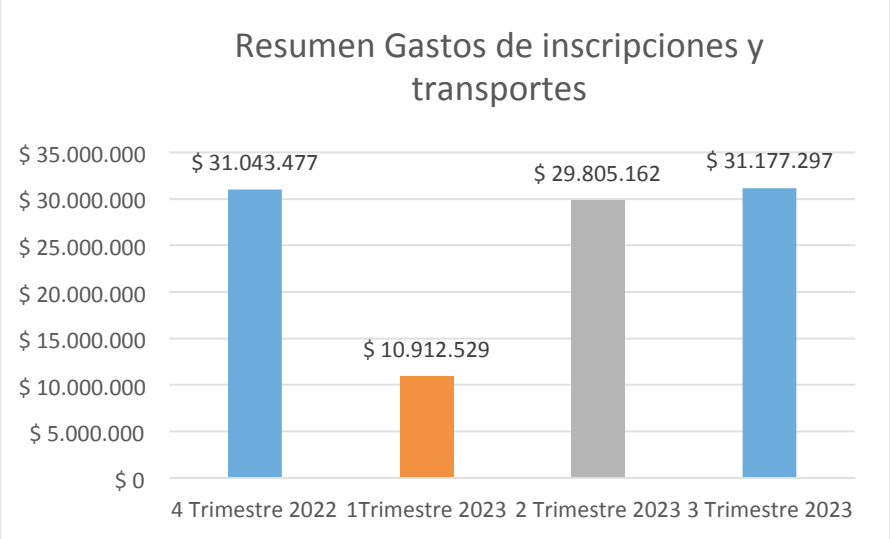

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

La totalidad de las comisiones cuentan con sus respectivas resoluciones, debidamente firmadas por la ordenadora del gasto, y con las respectivas antefirmas de quienes proyectan, revisan y aprueban las mismas, las cuales hacen parte del expediente de auditoría como evidencia.

1.3 Horas Extras

La Subdirección de Talento humano realizó el reporte de horas extras y sus valores para los meses de julio a septiembre mediante los memorandos **No. 20231340013563de 08-08-2023,**

No. 20231340015943 de 07-09-2023 y No. 20231340016743 de 05-10-2023 de la siguiente manera:

Tabla No. 4 horas extras del trimestre de julio a septiembre 2023

REPORTE DE HORAS EXTRAS Y SUS VALORES 2023					
N°	IDENTIFICACIÓN	MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CANTIDAD HORAS	VALOR
1	11407785	JULIIO	GUATAVITA CLAVIJO CARLOS JULIO	6	$ 60.946
2	79474848		URREGO JOSE JULIAN	16	$ 203.154
3	11407785	AGOSTO	GUATAVITA CLAVIJO CARLOS JULIO	3	$ 30.473
4	79474848		URREGO JOSE JULIAN	11	$ 144.239
5	11407785	SEPTIEMBRE	GUATAVITA CLAVIJO CARLOS JULIO	9	$ 91.419
6	79474848		URREGO JOSE JULIAN	15	$ 213.311
Total Reporte de Horas Extras				**60**	**$ 743.542**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

Grafica No. 5 Comparativo horas extras de la Universidad cuarto trimestre 2022 vs primer, segundo y tercer trimestre 2023

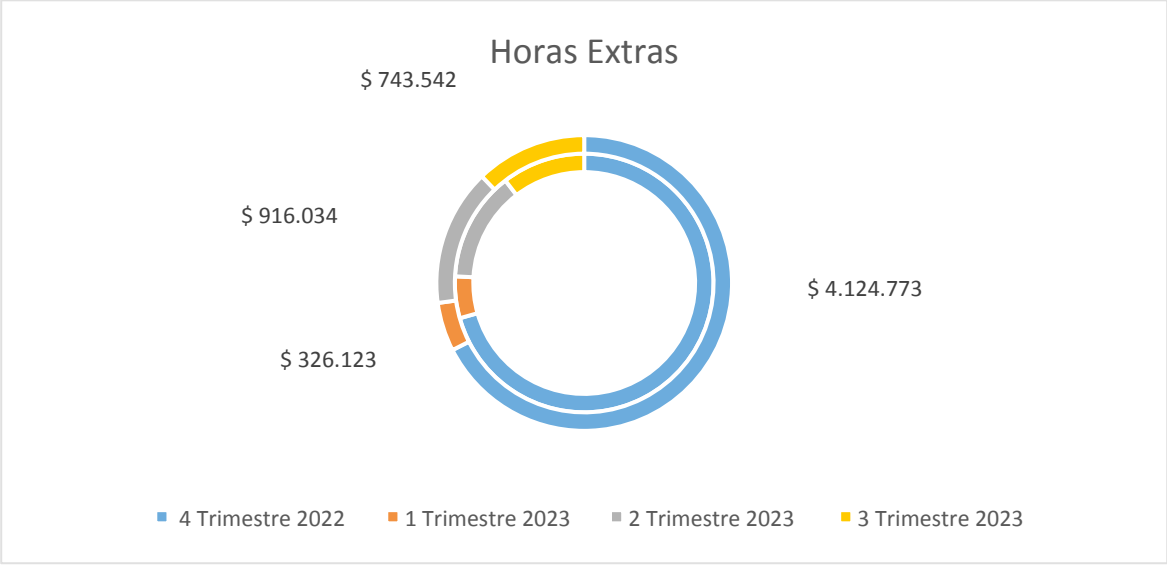

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano

Durante el tercer trimestre, se observa una reducción del 19%, equivalente a $172,492, en comparación con el segundo trimestre de 2023. A pesar de ello, en contraste con el cuarto trimestre de 2022, se mantiene un ahorro del 82%, equivalente a $3,381,231. Adicionalmente, la Subdirección Financiera durante los meses objeto de verificación reporta pagos por este concepto, los cuales corresponden a horas extras del personal de seguridad y aseo vinculados a la Universidad.

1.4. órdenes de prestación de servicios

En el período objeto de seguimiento se suscribieron las siguientes órdenes de prestación de servicios:

Tabla No. 5 Contratación de servicios personales durante el período julio a septiembre 2023

MES	CANTIDAD DE OPS	VALOR TOTAL MES
JULIO	85	$ 1.569.889.466
AGOSTO	16	$ 167.564.491
SEPTIEMBRE	55	$ 392.264.853
Total	156	**$ 2.129.718.810**

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subdirección Servicios Administrativos y Contratación

Grafica No. 6 Comparativo Cantidad Contratación de servicios personales cuarto trimestre 2022 vs primer, segundo y tercer trimestre 2023

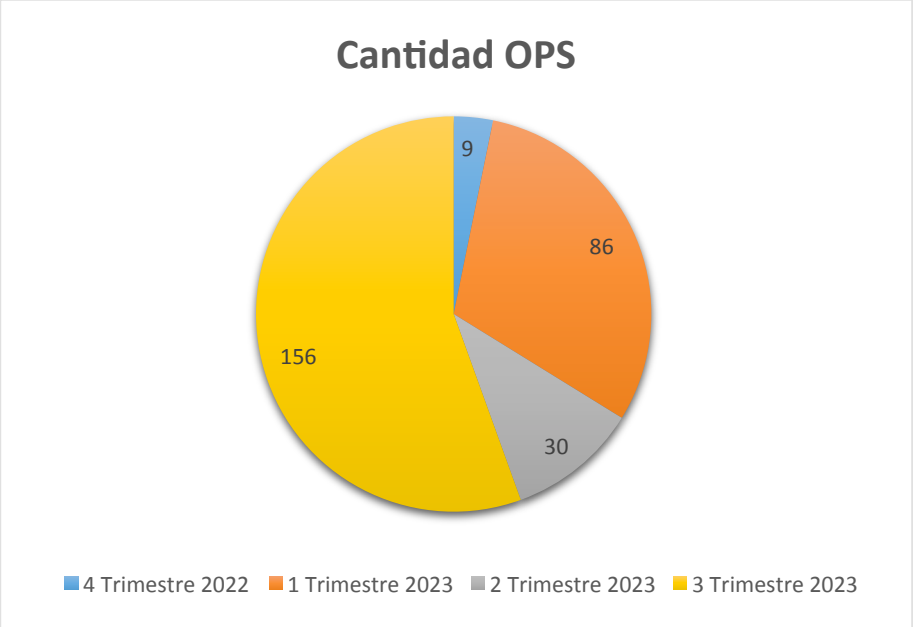

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subdirección Servicios Administrativos y Contratación

Grafica No. 7 Comparativo Valores Contratación de servicios personales cuarto trimestre 2022 vs primer, segundo y tercer trimestre 2023

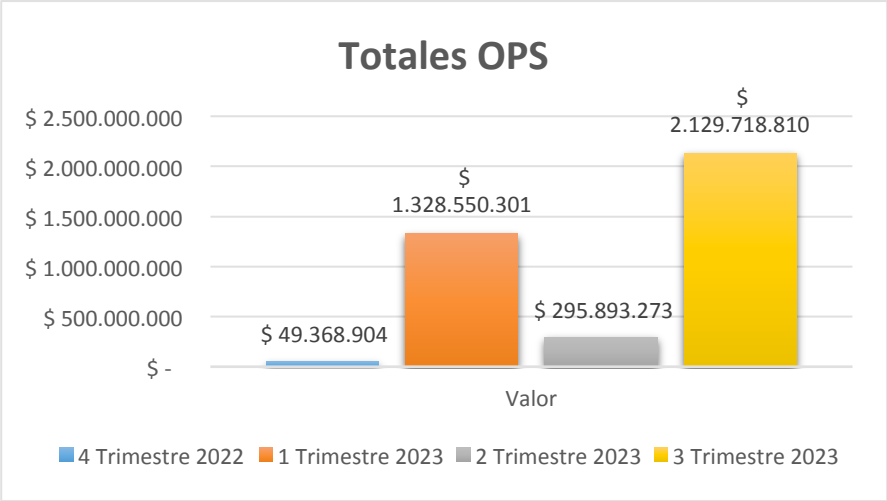

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subdirección Servicios Administrativos y Contratación

En el cuadro anterior se detalla que durante el tercer trimestre de 2023 se generaron un total de 156 Órdenes de Prestación de Servicios, alcanzando un monto total de $2.129.718.810. Se destaca un aumento significativo del 86% en el valor total de las Órdenes de Prestación de Servicios con respecto al trimestre anterior, el cual ascendió a $1.833.825.537, que corresponde a la dinámica de inicio y mitad de año, donde regularmente, las OPS se firman en los meses de enero y julio, con una duración maxima de seis meses, respectivamente. La Oficina de Control Interno verificó que las órdenes de prestación de servicios suscritas cumplieran con los criterios indicados en el artículo 2.8.4.4.5, y siguientes del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en el cual se indica: Condiciones para contratar la prestación de servicios, "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran", "se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (…) ". De otra parte, se verificó que ninguna remuneración mensual supere la que percibe la Representante Legal de la Entidad.

1.5 Apertura de indagaciones preliminares o investigaciones disciplinarias relacionadas con austeridad en el gasto público de julio a septiembre 2023

La Oficina de Control Interno, en el ejercicio de sus responsabilidades de seguimiento y supervisión, solicitó a la Secretaría General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca información referente a la apertura de procesos disciplinarios desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre, específicamente relacionados con indagaciones preliminares o investigaciones disciplinarias vinculadas a la austeridad en el gasto público.

A través de memorandos con fechas del 15 de agosto, 08 de septiembre y 26 de octubre de 2023, se comunicó que durante los meses de julio a septiembre de 2023 no se registró la apertura de procesos disciplinarios relacionados con incumplimientos de medidas de austeridad en el gasto público."

2. IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 6 Impresos y publicaciones durante el período julio a septiembre 2023

DESCRIPCIÓN	PAGOS JULIO	PAGOS AGOSTO	PAGOS SEPTIEMBRE
PUBLICACIONES	$ -	$ -	$ -
FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	$ -	$ -	$ -
MATERIALES E IMPRESIONES	$ -	$ -	$ -
AVISOS PUBLICITARIOS	$ -	$ -	$ -
SUSCRIPCIONES	$ -	$ -	$ -
ADQUISICION DE REVISTAS Y LIBROS	$ -	$ -	$ -
TOTAL	**$ -**	**$ -**	**$ -**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera-Área de Presupuesto

Durante el tercer trimestre de 2023, no se realizaron pagos por ninguno de los conceptos detallados en la tabla n°6. Esta ausencia de pagos reafirma el cumplimiento continuo del plan de austeridad establecido en la circular interna 003 de 2022.

3. ADQUISICIONES DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO

Según los datos proporcionados por la Subdirección Financiera para el periodo evaluado, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, no se registraron gastos asociados con la adquisición de inmuebles, mejoras o mantenimiento.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS INTITUCIONALES

El parque automotor con el cual cuenta actualmente la Universidad Colegio Mayor de

Cundinamarca está conformado por los siguientes vehículos:

- Buseta Chevrolet NPR modelo 1998 con placas OIL 446
- Bus Mercedez Benz modelo 2021 con placas JKX 707
- Camioneta Ford Ecosport modelo 2006 con placas OBG 217
- Camioneta Chevrolet Captiva modelo 2013 con placas OCK 812
- Camioneta Ford Escape 2.0 modelo 2023 con placas LIS 891

A continuación, se relacionan los gastos correspondientes al parque automotor de la Universidad durante el período evaluado:

Tabla No. 7 Gastos generales parque automotor durante el período julio a septiembre 2023

DESCRIPCIÓN	PAGOS JULIO	PAGOS AGOSTO	PAGOS SEPTIEMBRE
COMPRA DE VEHÍCULOS	$ -	$ -	$ -
LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	$ -	$ -	$ -
COMBUSTIBLES Y ACCESORIOS	$ 814.561	$ 677.372	$ 1.663.950
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	$ -	$ -	$ -
ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES	$ -	$ -	$ -
REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	$ -	$ -	$ -
PÓLIZA DE SEGUROS	$ -	$ -	$ -
SOAT	$ -	$ -	$ -
PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS	$ -	$ -	$ -
PEAJES	$ 10.000	$ 43.400	$ 284.300
OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	$ 319.996	$ 369.240	$ 506.212
TOTAL	**$ 1.144.557**	**$ 1.090.012**	**$ 2.454.462**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera

Tabla No. 8 Gastos detallados de peajes durante el período julio a septiembre 2023

JULIO						
Peajes	**Valor Real**	**Placa**	**FECHA**	**QUIEN**	**ÁREA**	**COMPROBANTE**
1	$ 10.000	OBG 217	27/07/2023	Claudia María Gómez Llerena	Subdirección Servicios Administrativos y Contratación	368

AGOSTO						
Peajes	**Valor Real**	**Placa**	**FECHA**	**QUIEN**	**ÁREA**	**COMPROBANTE**
1	$ 10.000	OCK 812	1/08/2023	Claudia María Gómez Llerena	Subdirección Servicios Administrativos y Contratación	373
2	$ 16.700	LIS 891	4/08/2023			381

3	$ 16.700	LIS 891	19/08/2023			398
SEPTIEMBRE						
Peajes	**Valor Real**	**Placa**	**FECHA**	**QUIEN**	**ÁREA**	**COMPROBANTE**
1	$ 16.700	JKX 707	7/09/2023	Claudia María Gómez Llerena	Subdirección Servicios Administrativos y Contratación	470
2	$ 28.400	JKX 707	14/09/2023			473
3	$ 26.200	JKX 707	22/09/2023			550
4	$ 62.500	JKX 707	22/09/2023			552
5	$ 17.000	JKX 707	22/09/2023			553
6	$ 21.200	JKX 707	24/09/2023			554
7	$ 26.200	JKX 707	24/09/2023			555
8	$ 41.300	JKX 707	24/09/2023			556
9	$ 14.800	JKX 707	25/09/2023			557
10	$ 30.000	JKX 707	29/09/2023			560

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera

Los desembolsos presentados en las Tablas No. 7 y 8 representan los costos de combustible y peajes esenciales para el adecuado funcionamiento y operatividad del parque automotor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, referentes a los vehículos OBG 217, OCK 812, JKX 707 y LIS 891.

No se han realizado adquisiciones de vehículos nuevos, salvo la efectuada el 19 de diciembre de 2022, la cual se llevó a cabo en conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular 003 del 27 de julio de 2022, la cual estipula la renovación de vehículos obsoletos con más de 6 años de antigüedad.

Grafica No. 8 Comparativo gastos Combustible segundo trimestre vs tercer trimestre 2023

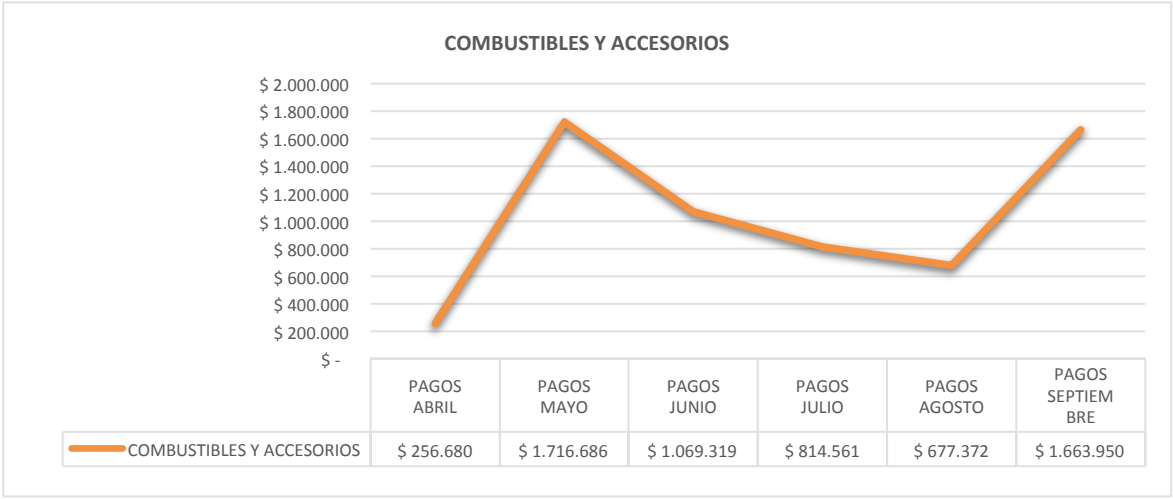

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera

Se registró un aumento de $1.554.946 en comparación con el trimestre anterior, específicamente en la categoría de gastos relacionados con combustible.

5. SERVICIOS PÚBLICOS

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Subdirección Financiera, la Oficina de Control Interno validó, que el pago de las facturas por servicios públicos se haya realizado de manera oportuna. De acuerdo con el seguimiento realizado, se encontró lo siguiente:

5.1 Telefonía fija y celulares

Tabla No. 9 Pagos por consumo telefónico y celulares durante el período julio a septiembre 2023.

DESCRIPCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Telefonía Fija	$ 11.578.475	$ 11.111.095	$ 11.640.045
Telefonía Celular	$ 517.598	$ 517.600	$ 517.600
Telefonía Plenosol	$ -	$ -	$ -
DIRECTV	$ 324.400	$ 324.400	$ 324.400
TOTAL	**$ 12.420.473**	**$ 11.953.095**	**$ 12.482.045**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera

De acuerdo con en el cuadro anterior, se evidencia que los promedios se mantienen mes a mes, teniendo en cuenta los convenios existentes entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y las empresas prestadoras de servicios públicos, tales como telefonía fija y celular, telefonía plenosol, y DIRECTV.

5.2 Otros servicios públicos

Tabla No. 10 Pagos otros servicios públicos durante el período julio a septiembre 2023

DESCRIPCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Servicio de Energía de Bogotá	$ 44.245.690	$ 37.994.300	$ 38.666.370
Servicio de Gas Natural	$ 42.930	$ 88.960	$ 560.910
Acueducto Plenosol	$ 164.810	$ 164.840	$ 164.810
Servicio Acueducto de Bogotá - Alcantarillado y aseo	$ 15.489.030	$ 14.070.430	$ 14.709.010
FAP concesión aseo Bogotá promoambiental	$ -	$ 10.487.270	$ 2.699.550
TOTAL	**$ 59.942.460**	**$ 62.805.800**	**$ 56.800.650**

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera

Grafica No. 9 Comparativo otros servicios públicos de la Universidad durante el período julio a septiembre 2023

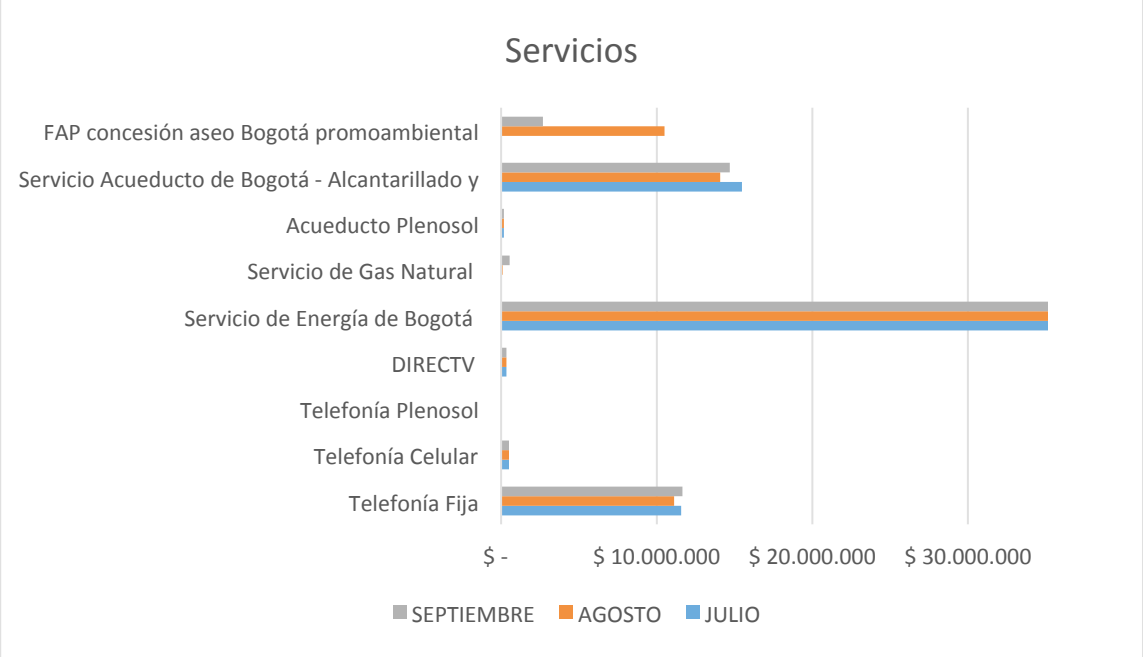

Fuente: Elaboración propia con información suministrada Subdirección Financiera.

En cuanto a los gastos relacionados con otros servicios públicos, como energía, acueducto y aseo para las sedes universitarias, incluyendo Plenosol, se nota una estabilidad en los promedios de gastos asociados a estos rubros.

En este contexto, la Oficina de Control Interno destaca la ausencia de pagos durante el tercer trimestre de 2023 por concepto de intereses y/o reconexiones. Asimismo, se hace la recomendación de continuar fortaleciendo el sistema de control interno a nivel institucional para este proceso, con el objetivo de mantener estos niveles de cumplimiento."

6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Existe una solicitud de mejora identificada con el consecutivo SM-0878-2023, perteneciente al plan de mejoramiento presentado por la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación. Esta solicitud responde al informe No. 101.4.2.18-2023 sobre el seguimiento de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de 2023, y se encuentra actualmente en proceso y cumpliendo con los plazos establecidos.

7. RECOMENDACIONES:

- La Oficina de Control Interno sugiere a la Subdirección Financiera y a la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación fortalecer los controles

actuales o establecer nuevos acuerdos de nivel de servicio entre las áreas involucradas en sus respectivos procesos. Esto garantizará la entrega puntual de la información asociada a la austeridad en el gasto, permitiendo a esta oficina cumplir con los plazos estipulados para la emisión de informes.

- Se reitera la recomendación a todas las dependencias de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para continuar cumpliendo con las medidas de austeridad en el gasto institucional, en línea con lo establecido en la circular interna N°. 003 de 2022, emitida el 27 de julio de 2022. Esta circular busca implementar políticas de austeridad que promuevan el uso racional y eficiente de los recursos de la entidad. Esta acción estratégica busca que la Universidad Colegio Mayor alcance las metas de austeridad de manera coherente con las necesidades institucionales y en cumplimiento con las directrices del Gobierno Nacional.

8. CONCLUSIONES:

- En resumen, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca demuestra un cumplimiento acorde con las medidas de austeridad del gasto establecidas para el período en cuestión. Estas se ejecutan según lo planificado; sin embargo, se registraron demoras en la entrega oportuna de la información requerida.

- La Oficina de Control Interno destaca la eficacia en el control de recepción, procesamiento y pago puntual de facturas correspondientes a servicios públicos, lo cual ha evitado la acumulación de moras y cargos adicionales durante el tercer trimestre de 2023.

- En última instancia, se llega a la conclusión de que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha documentado medidas concretas de austeridad del gasto para el periodo vigente, en consonancia con el plan establecido mediante la circular 003 de 2022. Este enfoque permite evaluar de manera cuantitativa la eficiencia del gasto en relación con los objetivos planteados.

Kevin Martínez **KEVIN DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ** **Auditor Oficina de Control Interno**	**AFRANIO SOTO MONTERO** **Jefe Oficina de Control Interno**
ELABORÓ	**REVISÓ Y APROBÓ**